MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No 3 MI-17	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 (DEL 12 DE FEBRERO AL 12 MARZO 2026)** FECHA DEL INFORME: **13 DE MARZO DE 2026**
CONTRATO No. 264-CENACAVIACIÓN-2025	FECHA FIRMA CONTRATO: 03 DICIEMBRE 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO **"ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA"** CON LA EMPRESA BAIRD SERVICES S.A.S.

1.1 Contratos adicionales y/o modificatorios.

TIPO	FECHA	OBJETO
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (PRÓRROGA No.1)	19-DIC-2025	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día **31 de marzo de 2025.** ***NOTA:*** *Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

REF. ARTÍCULO	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (0%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEMS PRINCIPALES U OBLIGATORIOS								
1	25173818	PALA ROTOR PRINCIPAL P/N 8AT-2710-000-UN	1	UN	$ 2.527.694.000,00	$ 0,00	$ 2.527.694.000,00	$ 2.527.694.000,00
ÍTEMS OPCIONALES DE COMPRA								
2	25173818	CUBO ROTOR DE COLA CON SET PALAS P/N 246-3904-000	1	UN	$ 1.244.403.200,00	$ 0,00	$ 1.244.403.200,00	$ 1.244.403.200,00
VALOR TOTAL								$ 3.772.097.200,00

2. **VALOR DEL CONTRATO:** TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.772.097.200,00), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN $ GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	TOTAL
PRINCIPAL	**$ 3.772.097.200,00**	----------	**$ 3.772.097.200,00**
TOTAL	**$ 3.772.097.200,00**	----------	**$ 3.772.097.200,00**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS.

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGA-CION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
DIVISAS								
Pagos parciales Contra entrega	2025	$ 3.772.097.200,00					$ 0,00	$ 3.772.097.200,00
TOTAL		$ 3.772.097.200,00					$ 0,00	$ 3.772.097.200,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	2025	36225	23/09/2025	187225	03/12/2025	$ 3.772.097.200,00
VALOR TOTAL EN PESOS						$ 3.772.097.200,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es a más tardar el **31 de marzo de 2026**, O hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

Nota: A la fecha no se han recibido los bienes.

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS POR RUBROS

VIGENCIA 2025

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	10	CSF	$ 3.772.097.200,00	$ 00,00	$ 0,00	$ 3.772.097.200,00
TOTAL, RUBRO CRP			$ 3.772.097.200,00	$ 00,00	$ 0,00	$ 3.772.097.200,00

3.2. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA		$ 0,00
VALOR SERVICIOS RECIBIDOS		$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR RECIBIR		$ 3.772.097.200,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 3.772.097.200,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No 21-44-101487066 ANEXO 1
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADOS.A. NIT 860.009.578-6
Fecha de Expedición: 10-12-2025
Fecha certificada de aprobación: 11-12-2025
Fecha de aprobación: 11-12-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2025	15/10/2026	$ 1.600.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2025	15/04/2029	$ 200.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/12/2025	15/06/2027	$ 1.200.000.000,00

MODIFICATORIO No.1 (PRÓRROGA No.1)

Garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No 21-44-101487066 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADOS.A. NIT 860.009.578-6
Fecha de Expedición: 23-12-2025
Fecha certificada de aprobación: 23-12-2025
Fecha de aprobación: 23-12-2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2025	15/10/2026	$ 1.600.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2025	15/04/2029	$ 200.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	1 AÑOS, 5 MESES Y 30 DÍAS		$ 1.200.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ***El día 13 de febrero de 2026***, Mediante Oficio No. 2026812000302111 el supervisor del contrato dio respuesta al representante legal de la empresa a los oficios No. C-C 008-2026 del 30 de enero de 2026 y No. C-C 016-2026 del 12 de febrero de 2026, mediante los cuales esa empresa solicita la suscripción de un modificatorio al Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la "Adquisición de palas aplicables a los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia", con el fin de modificar las formas y condiciones de pago, así como los bienes objeto de suministro definidos como ponderables contractuales.

- ***El día 24 de febrero de 2026***, Mediante Oficio No. 2026812000391871 el supervisor del contrato solicitó al representante legal de la empresa la información relacionada con el proceso de adquisición y entrega de los bienes especificados en el contrato No. 264-CENACAVIACION-2025.

- ***El día 26 de febrero de 2026***, Mediante Oficio No. C-C 018/2026 el Representante Legal BAIRD SERVICE S.A.S. da respuesta al supervisor del contrato a su requerimiento mediante el cual se solicita información adicional para evaluar la viabilidad de la modificación contractual solicitada por nuestra empresa.

- ***El día 28 de febrero de 2026***, Mediante Oficio No. 2026812006323053 el supervisor del contrato informo al Comité Estructurador, que, en el marco del estudio de viabilidad técnica para la suscripción de un modificatorio al

Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA", el contratista BAIRD SERVICE S.A.S., mediante Oficio No. C-C-018/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, dio respuesta formal a la propuesta formulada por este Comité.

- ***El día 06 de marzo de 2026***, Mediante Oficio No. 2026812000495181 el supervisor del contrato solicito al representante legal de la empresa se sirva dar respuesta al Oficio No. 2026812000391871 de fecha 23 de febrero del 2026, mediante el cual se requirió información relacionada con la entrega de los bienes adquiridos en el marco del Contrato No. 264-CENACAVIACION-2025.

- ***El día 11 de marzo de 2026***, Mediante Oficio No. C-C 026/2026 el Representante Legal BAIRD SERVICE S.A.S. da respuesta al supervisor del contrato De acuerdo con su radicado No. 2026812000495181 del 06 de marzo de 2026 nos permitimos informarles lo siguiente:

 - Entrega del componente CUBO ROTOR DE COLA CON SET PALAS P/N 246-3904-000 y solicitud de pago contra entrega.
 - Teniendo en cuenta que la fecha de ejecución finaliza el próximo 31 de Marzo de 2026 y a la fecha el componente PALA ROTOR PRINCIPAL P/N 8AT-2710-000-UN no ha podido ser enviado a Colombia, por los motivos de fuerza mayor presentados en Medio Oriente, solicitamos muy respetuosamente una prórroga al contrato hasta el 31 de Mayo de 2026, esperando que hasta esta fecha la situación de guerra en Irán y su afectación a los Emiratos Árabes Unidos de donde procede el componente en mención, permita el transporte de carga y así dar cumplimiento a la ejecución del contrato.

- ***El día 12 de marzo de 2026***, Mediante Oficio No. C-C 030/2026 el Representante Legal BAIRD SERVICE S.A.S. aclara al supervisor del contrato De acuerdo con la reunión sostenida el 05 de marzo del presente año en Tolemaida y el documento enviado el 26 de febrero C-C 018/2026, nos permitimos aclarar que las opciones de partes presentadas son para que la entidad seleccione las que más se ajusten a las necesidades del servicio llegando aproximadamente al monto equivalente de los ponderables iniciales no a la totalidad de los ítems propuestos.

- ***El día 12 de marzo de 2026***, Mediante Oficio No. 2026812000548651 el supervisor del contrato dio respuesta al representante legal de la empresa los comunicados No. C-026 y No. C-030 del 11 y 12 de marzo de 2026, mediante los cuales esa representación solicita la suscripción de un modificatorio al Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA", con el fin de modificar las condiciones y formas de pago, los ponderables establecidos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCIÓN FINANCIERA
COP $ 3.772.097.200,00	**0,00 %**	**0,00 %**

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

- N/A

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL

- N/A

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:

- N/A

10. ANEXOS AL INFORME

Oficio No. 2026812000302111
Oficio No. 2026812000391871
Oficio No. C-C 018/2026
Oficio No. 2026812006323053
Oficio No. 2026812000495181
Oficio No. C-C 026/2026
Oficio No. C-C 030/2026
Oficio No. 2026812000548651

Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO
Oficial Operaciones BAMAV3
Supervisor contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025
mario.jimenezbr@ejercito.mil.co
CEL. 322-9478372

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000548651**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-S3-17.2

- Comunicación o certificación del operador logístico o transportador internacional encargado del traslado de los bienes.
- Documentación que evidencie restricciones en el transporte internacional de carga, cierre de rutas aéreas o limitaciones logísticas derivadas del contexto de seguridad en la región.
- Soportes relacionados con los trámites de reserva, guía aérea o programación del transporte de los bienes.
- Documentos que permitan evidenciar que los bienes se encuentran disponibles para despacho o en proceso de exportación.

Adicionalmente, la argumentación deberá considerar y demostrar aspectos tales como:

- No existen rutas logísticas alternativas viables que permitan el transporte de los bienes hacia Colombia.
- No es posible utilizar otros operadores logísticos o transportadores internacionales.
- No existe la posibilidad de obtener el componente a través de otro proveedor autorizado, que permita dar cumplimiento al contrato dentro del plazo inicialmente establecido.

La anterior información permitirá verificar si el contratista anticipó los tiempos logísticos requeridos, contaba con la disponibilidad de los bienes y actuó con la debida diligencia para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como determinar si el conflicto en Medio Oriente ha generado una afectación real y directa a las rutas de transporte internacional que imposibilite la ejecución del contrato en el plazo inicialmente pactado.

En consecuencia, la información aportada hasta el momento no resulta suficiente para establecer la configuración de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, razón por la cual se requiere que el contratista amplíe la argumentación y allegue los elementos probatorios correspondientes, con el fin de contar con los elementos técnicos, jurídicos y probatorios suficientes que permitan a la entidad adoptar una decisión objetiva frente a la solicitud presentada.

Así mismo, resulta pertinente recordar que, conforme a lo establecido en el principio de responsabilidad consagrado en la Ley 80 de 1993, el contratista es responsable de la correcta ejecución del contrato y de adoptar oportunamente las medidas técnicas, administrativas y logísticas necesarias que garanticen el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro de los plazos y condiciones establecidos. En tal sentido, corresponde al contratista demostrar que ha actuado con la debida diligencia en la gestión de la cadena de suministro, en la planificación logística y en la adopción de medidas oportunas que permitan prevenir riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución contractual, sin perjuicio de las evaluaciones que deba realizar la Entidad frente a las circunstancias expuestas y los soportes documentales que sean allegados al expediente contractual.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000548651**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-S3-17.2

comunicación previa, con el fin de evaluar la posibilidad de aceptarlos como contraprestación equivalente frente a los ponderables definidos contractualmente.

No obstante, mediante comunicado C-030 del 12 de marzo de 2026, el contratista condiciona la entrega de algunos de estos repuestos, sin atender en su integridad lo previamente informado por esta supervisión, en donde se establecieron la totalidad de nueve (9) líneas de repuestos que podrían ser consideradas como alternativa para compensar la necesidad técnica identificada.

En estas condiciones, esta supervisión no considera técnicamente viable aceptar la modificación propuesta, por cuanto la propuesta presentada por el contratista en el comunicado C-030 no se ajusta a la necesidad institucional previamente definida ni garantiza una equivalencia técnica y económica que permita salvaguardar los intereses de la Entidad y la operatividad de la Aviación del Ejército.

En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones asignadas a esta supervisión, la situación será puesta en conocimiento del Director de la CENAC Aviación en su calidad de ordenador del gasto, con el fin de que, con base en la información presentada por el contratista y el análisis técnico realizado por esta supervisión, se adelante la correspondiente evaluación jurídica y económica, y se adopten las decisiones administrativas a que haya lugar frente al desarrollo del contrato, incluyendo el análisis de las acciones procedentes en caso de configurarse una eventual situación de incumplimiento contractual.

3. Solicitud de prórroga hasta el 31 de mayo de 2026

En relación con la solicitud de prórroga presentada por el contratista, fundamentada en presuntos eventos de fuerza mayor o caso fortuito, derivados de la situación de conflicto en Medio Oriente que, según lo manifestado, estaría afectando las rutas de transporte internacional del componente objeto del contrato, esta supervisión considera necesario que el contratista amplíe la información suministrada y aporte los soportes documentales correspondientes, que permitan evaluar de manera objetiva la procedencia de dicha solicitud.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en el artículo 64 del Código Civil Colombiano, para que se configure un evento de fuerza mayor o caso fortuito deben concurrir elementos tales como imprevisibilidad, irresistibilidad y exterioridad, circunstancias que deben encontrarse plenamente demostradas dentro del expediente contractual.

Entre los documentos que se recomiendas y podrían sustentar dicha solicitud se encuentran:

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000548651**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-S3-17.2

Lo anterior implica que toda solicitud presentada deberá estar debidamente soportada con elementos probatorios suficientes, que permitan a la entidad analizar su viabilidad técnica, jurídica y económica.

En este contexto, esta supervisión se permite pronunciarse frente a cada una de las solicitudes presentadas:

1. **Modificar Las Condiciones Y Formas De Pago**

Desde el punto de vista técnico, esta supervisión considera que la solicitud podría resultar viable, teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar oportunamente con los repuestos requeridos para garantizar la operatividad y sostenimiento de la flota de helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército.

No obstante, dicha solicitud deberá ser evaluada desde el punto de vista jurídico y económico por parte de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC Aviación), con el fin de determinar su viabilidad integral y la procedencia de una eventual modificación contractual, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal y en el Manual de Contratación.

En consecuencia, una vez se logre avanzar en el análisis y definición de las demás solicitudes presentadas por el contratista, la entidad procederá a evaluar esta petición dentro del marco normativo correspondiente, verificando que la eventual modificación no afecte las condiciones de ejecución del contrato ni los principios que rigen la contratación estatal.

2. **Modificación ponderable**

Los ponderables establecidos en el contrato obedecen a una necesidad técnica integral identificada por el Batallón de Mantenimiento de Aviación, orientada a garantizar el adecuado sostenimiento logístico y la operatividad de la flota de helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército. En consecuencia, su cumplimiento constituye una obligación contractual a cargo del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

En este sentido, la modificación de dichos ponderables ha sido analizada mediante comunicaciones oficiales y mesas de trabajo adelantadas entre el contratista y esta supervisión; sin embargo, a la fecha no se ha logrado establecer un acuerdo que permita satisfacer la necesidad institucional inicialmente definida.

Con el propósito de buscar alternativas que permitan garantizar el cumplimiento del contrato y atender la necesidad institucional, esta supervisión propuso una serie de repuestos alternativos que podrían contribuir a compensar los ponderables inicialmente establecidos. La descripción y cantidades de dichos elementos fueron informadas mediante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 3 MI-17
"CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000548651**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-S3

Nilo Cundinamarca, 12 de marzo de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUERRÓN ZAMUDIO
Representante Legal
Empresa BAIRD SERVICE S.A.S.
Carrera 80 C No. 24 D-74, Barrio Modelia
Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta análisis solicitud modificatorio
Referencia: Contrato 264-CENACAVIACIÓN-2025

Con toda atención me permito dar respuesta a los comunicados No. C-026 y No. C-030 del 11 y 12 de marzo de 2026, mediante los cuales esa representación solicita la suscripción de un modificatorio al Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA", con el fin de modificar las condiciones y formas de pago, los ponderables establecidos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

En primer lugar, esta supervisión, en cumplimiento de las funciones y facultades asignadas, tiene la obligación de realizar seguimiento integral al cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, dentro de las cuales se encuentra el plazo de ejecución, la entrega de los bienes contratados y el cumplimiento de los ponderables establecidos en el contrato.

En tal sentido, es responsabilidad directa del contratista cumplir con las obligaciones pactadas dentro del plazo de ejecución establecido. La supervisión actúa como garante del seguimiento al cumplimiento contractual y como enlace ante el ordenador del gasto, en este caso el Director de la CENAC Aviación, quien ostenta la competencia para adoptar decisiones relacionadas con modificaciones contractuales.

En consecuencia, la supervisión no se encuentra facultada para modificar las condiciones contractuales pactadas, razón por la cual cualquier solicitud presentada por el contratista la supervisión deberá trasladarla al Director de la CENAC Aviación para su evaluación, en el marco de lo establecido en la normativa de contratación estatal, el Manual de Contratación y los principios que rigen la función administrativa.

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

Bogotá D.C. Marzo 12 de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional
Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 3 MI-17 **C-C 030/2026**
Atn. **MY. MARIO ANDRÉS JIMENEZ BRAVO**
Supervisor Contrato No. 230-CENACAVIACIÓN-2025

Ref: Respuesta a análisis de Ponderables
Contrato No. 264-CENACAVIACION-2025
Radicado N° 2026812000495151

Respetado Mayor Jimenez,

De acuerdo con la reunión sostenida el 05 de marzo del presente año en Tolemaida y el documento enviado el 26 de Febrero C-C 018/2026, nos permitimos aclarar que las opciones de partes presentadas son para que la entidad seleccione las que más se ajusten a las necesidades del servicio llegando aproximadamente al monto equivalente de los ponderables iniciales no a la totalidad de los ítems propuestos, así las cosas de acuerdo con las últimas conversaciones con nuestro proveedor la disponibilidad y teniendo en cuenta la situación global de conflictos actuales que afectan directamente el suministro de este tipo de partes todas de Fabricación Rusa y con el ánimo de cumplir dentro de los tiempos contractuales solicitamos muy respetuosamente estudiar la posibilidad de aceptar los siguientes componentes:

- Termocupla P/N T-102 (20 Unidades)
- Compresor P/N AK-50T-1-3S (01 Unidad)
- Caja Automática Arranque P/N APD-9V (01 Unidad)

Entrega adicional con los componentes:

- Manual de Mantenimiento APU AI-9V (01 Unidad) Ingles
- Manual de Empleo Técnico, Libro 3 Motor TV3-117BM SERIE 02 (01 Unidad) Español
- Manual de Empleo Técnico, Libro 2 Motor TV3-117BM (01 Unidad) Español

Los manuales son emitidos por la Fábrica de Motores MOTOR SICH JSP.

En espera de una pronta respuesta

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal
BAIRD SERVICE S.A.S.

The Seller remains fully committed to fulfilling its contractual obligations under **Contract No. BSS-01/2025**, and will promptly inform the Buyer of the updated shipment date.

We kindly ask for your understanding regarding this situation caused by circumstances beyond the Seller's control.

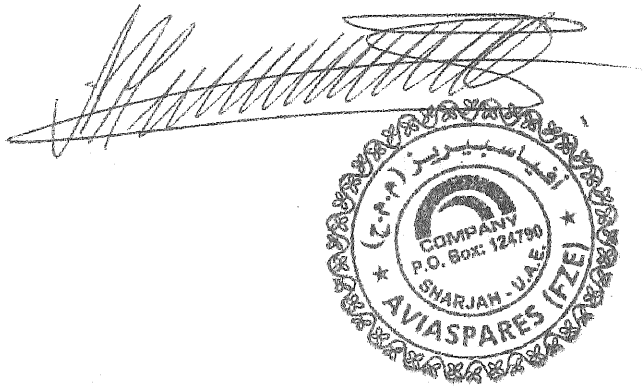
Should you require any additional information or documentation, please do not hesitate to contact us.

Yours sincerely,

For and on behalf of AVIASPARES FZE

Mr. Hlybov Alexandr

General Director



www.aviaspares.com info@aviaspares.com +971 50 628 6465 P.O.Box 124790 Sharjah – U.A.E.

AVIASPARES

From:

Date: 05.03.2026

AVIASPARES FZE

125M2 Warehouse Q4-222

PO Box 124790, Sharjah, UAE

To:

BAIRD SERVICE S.A.S.

Carrera 80C #24D-74

Bogotá, Colombia

OFFICIAL NOTICE OF DELAY IN SHIPMENT

Subject: Notice of Temporary Delay in Shipment under Contract No. BSS-01/2025

Dear Mr. Juan Carlos Guerron,

With reference to **Contract No. BSS-01/2025 dated 12 December 2025**, concluded between **AVIASPARES FZE (Seller)** and **BAIRD SERVICE S.A.S. (Buyer)** for the supply of aviation components including **Main Rotor Blades (P/N 8AT-2710-000)** and **Tail Rotor Assembly (P/N 246-3904-000)**, we hereby formally notify you of a temporary delay in shipment.

According to the Supplement to the Contract, the agreed delivery date for the Goods was **28 February 2026**, under **CIP Bogotá Airport terms in accordance with INCOTERMS 2010**.

Due to the **current geopolitical situation in the Middle East and related restrictions affecting international air cargo transportation**, including limitations imposed by airlines and airspace security measures, the Seller is temporarily unable to arrange safe and compliant air shipment of the Goods.

These circumstances are **beyond the reasonable control of the Seller** and directly affect the logistics chain required for execution of the Contract.

In accordance with generally accepted principles of international commercial practice and considering that the shipment under the Contract is to be performed by air transport under **CIP terms**, the Seller is taking all reasonable steps to mitigate the delay and restore the shipment schedule as soon as the transportation conditions allow.

Please be assured that:

- the Goods are prepared and reserved for shipment;
- the Seller continues coordinating with logistics providers and airlines;
- shipment will be arranged **once air transport operations resume under safe and commercially reasonable conditions.**

El Vendedor mantiene su pleno compromiso de cumplir con sus obligaciones contractuales bajo el **Contrato No. BSS-01/2025**, e informará puntualmente al Comprador de la fecha de envío actualizada.

Amablemente le pedimos que comprenda esta situación causada por circunstancias fuera del control del Vendedor.

Si necesita información o documentación adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,

Por y en nombre de AVIASPARES FZE

Sr. Hlybov Alexandr
Gerente General

Firma
Sello

AVIASPARES

De:
AVIASPARES FZE
125 M2 Warehouse Q4-222
PO Box 124790, Sharjah, UAE

Fecha: 05.03.2026

A:
BAIRD SERVICE S.A.S.
Carrera 80C # 24D – 74
Bogotá, Colombia

NOTIFICACIÓN OFICIAL DE RETRASO EN EL ENVÍO

Asunto: Notificación de Retraso Temporal en el Envío bajo Contrato No. BSS-01/2025

Estimado Sr. Juan Carlos Guerron,

Con referencia al **Contrato No. BSS-01/2025 del 12 de diciembre de 2025** celebrado entre **AVIASPARES FZE (Vendedor)** y **BAIRD SERVICE S.A.S. (Comprador)** para el suministro de componentes aeronáuticos, incluidas las **Palas del Rotor Principal (P/N 8AT-2710-000)** y el **Conjunto del Rotor de Cola (P/N 246-3904-000)**, por la presente le notificamos formalmente un retraso temporal en el envío.

Según el Suplemento del Contrato, la fecha de entrega acordada de la Mercancía era el **28 de febrero de 2026**, en los **términos del CIP Aeropuerto de Bogotá de acuerdo con los INCOTERMS 2010**.

Debido a la **situación geopolítica actual en Oriente Medio y las restricciones relacionadas que afectan el transporte aéreo internacional de carga**, incluidas las limitaciones impuestas por las aerolíneas y las medidas de seguridad del espacio aéreo, el Vendedor no puede organizar temporalmente el envío aéreo seguro y conforme de los bienes.

Estas circunstancias son **fuera de control razonable del Vendedor** y afectan directamente a la cadena logística necesaria para la ejecución del Contrato.

De conformidad con los principios generalmente aceptados de la práctica comercial internacional y teniendo en cuenta que el envío bajo Contrato se realizará mediante transporte aéreo en los **términos CIP**, el Vendedor está tomando todas las medidas razonables para mitigar la demora y restablecer el cronograma de envío tan pronto como las condiciones de transporte lo permitan.

Tenga la seguridad de que:

- la mercancía está preparada y reservada para su envío;
- el Vendedor continúa coordinando con proveedores logísticos y aerolíneas;
- el envío se organizará **una vez que se reanuden las operaciones de transporte aéreo en condiciones seguras y comercialmente razonables**.

BAIRD SERVICE S.A.S. es consciente de la necesidad de los componentes y se encuentra realizando todos los esfuerzos para entregar los componentes a tiempo.

Agradecemos la atención a la presente, así como su pronta respuesta, igualmente de aprobarse la prorroga ampliaremos las pólizas y la documentación requerida.

Anexamos: Documento enviado por nuestro Proveedor.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal
BAIRD SERVICE S.A.S.

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

Bogotá D.C. Marzo 11 de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional
Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 3 MI-17
Atn. **MY. MARIO ANDRÉS JIMENEZ BRAVO**
Supervisor Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025

C-C 026/2026

Ref: Información entrega bienes
Contrato 264-CENACAVIACION-2025

Respetado Mayor Jimenez,

De acuerdo con su radicado No. 2026812000495181 del 06 de marzo de 2026 nos permitimos informarles lo siguiente:

1. Entrega del componente CUBO ROTOR DE COLA CON SET PALAS P/N 246-3904-000 y solicitud de pago contra entrega.

 Se encuentra disponible para la entrega el componente CUBO ROTOR DE COLA CON SET PALAS P/N 246-3904-000 inmediata. Solicitamos la posibilidad de programar la recepción de este componente en sus instalaciones.

 Dado que la entrega anticipada redunda directamente en la disponibilidad operativa de la aeronave correspondiente, solicitamos muy respetuosamente se evalúe la viabilidad de autorizar un pago contra entrega, sujeto a la recepción a satisfacción del componente por parte de la Aviación del Ejército.

2. Entrega del componente PALA ROTOR PRINCIPAL P/N 8AT-2710-000-UN

 Este componente se encuentra listo para su despacho, pero debido al conflicto con Irán y las hostilidades en el territorio de los Emiratos Árabes Unidos, el aeropuerto de Dubái está cerrado y todo tipo de transporte, tanto de carga como de pasajeros, se ha detenido. El componente será enviado tan pronto se reanude el transporte.

3. Solicitud prórroga

 Teniendo en cuenta que la fecha de ejecución finaliza el próximo 31 de Marzo de 2026 y a la fecha el componente PALA ROTOR PRINCIPAL P/N 8AT-2710-000-UN no ha podido ser enviado a Colombia, por los motivos de fuerza mayor presentados en Medio Oriente, solicitamos muy respetuosamente una prórroga al contrato hasta el 31 de Mayo de 2026, esperando que hasta esta fecha la situación de guerra en Irán y su afectación a los Emiratos Árabes Unidos de donde procede el componente en mención, permita el transporte de carga y así dar cumplimiento a la ejecución del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 3 MI-17
"CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000495181**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- CDO-17.2

Nilo Cundinamarca, 6 de marzo de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUERRÓN ZAMUDIO
Representante Legal
Empresa BAIRD SERVICE S.A.S.
Carrera 80 C No. 24 D-74, Barrio Modelia
Bogotá, D. C.

Asunto: Recabo solicitud Información entrega bienes
Referencia: contrato 264-CENACAVIACION-2025

Comedidamente me permito solicitar a esta Representación, se sirva dar respuesta al Oficio No. 2026812000391871 de fecha 23 de febrero del 2026, mediante el cual se requirió información relacionada con la entrega de los bienes adquiridos en el marco del Contrato No. 264-CENACAVIACION-2025.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra próximo a finalizar el **día 31 de marzo de 2026**, por lo cual se hace necesario contar con dicha información con el fin de efectuar el correspondiente seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO
Oficial S-3 BAMAV3
Supervisor contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025
mario.jimenezbr@ejercito.mil.co
CEL. 322-9478372

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812006323053**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

Se deja constancia que esta Supervisión no acogerá ninguna decisión que contravenga lo establecido en la normativa de contratación estatal vigente ni los compromisos contractuales pactados en el Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025.

Lo anterior se expide en respuesta a su comunicado No. 2026812004160453 de fecha 12 de febrero de 2026, mediante el cual ese Comité propuso a esta Supervisión algunas alternativas frente a la solicitud de modificación contractual presentada, con el fin de que fueran trasladadas al contratista para su validación y eventual aceptación de dicha propuesta.

Atentamente,

Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO
Oficial S-3 BAMAV3
Supervisor contrato No. 230-CENACAVIACIÓN-2025
mario.jimenezbr@ejercito.mil.co
CEL. 322-9478372

Anexo: Oficio No. C-C-018/2026 de fecha 26 de febrero de 2026

BAMAV3

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812006323053**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

TABLA ADJUNTA DE PRECIOS

PROPUESTOS DISPONIBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD
1	SOCKET	CПП-2M-PM	20	670.00	13,400.00	30 DIAS
2	TERMOCUPLA	T-102	20	4,100.00	82,000.00	30 DIAS
3	DUCTO FLEXIBLE	140-6401-165	10	4,250.00	42,500.00	30 DIAS
4	UNIDAD HIDRÁULICA MÓVIL	GU-9977-00 (ГУ-9977-00)	1	67,328.00	67,328.00	60 DIAS REQUIERE PERMISO

OPCIONALES DISPONIBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD
1	FLTRO DE COMBUSTIBLE	11Т4Ф30СМ-1	1	7,900.00	7,900.00	30 DIAS
2	TRANSRECETOR RADIOALTIMETRO	A-037 -1Г	1	59,800.00	59,800.00	30 DIAS
3	VALVULA REGULADORA DE PRESION	AD-50	1	7,500.00	7,500.00	30 DIAS
4	COMPRESOR AK-50T	AK-50T серия 3	1	36,200.00	36,200.00	30 DIAS
5	CAJA AUTOMATICA ARRANQUE	APD-9V	1	38,900.00	38,900.00	30 DIAS
6	CAJA DE CONEXIÓN Y REGULACION	KVR-3-2	1	45,800.00	45,800.00	30 DIAS

En atención a lo anterior y con base en la información suministrada por el contratista, así como en la necesidad previamente establecida por este Comité, se considera pertinente que se proceda a la verificación técnica de la documentación allegada, incluyendo la validación en el sistema SAP de los bienes propuestos, el análisis de la necesidad real, la disponibilidad en stock y la conveniencia operativa de los repuestos ofertados, a fin de determinar la alternativa más favorable para el Batallón de Mantenimiento, en concordancia con los requerimientos operacionales y logísticos de la Aviación del Ejército.

En cumplimiento de mis funciones y facultades como Supervisor del Contrato, y teniendo en cuenta que la solicitud presentada implica una modificación a las condiciones inicialmente pactadas, se procede a trasladar formalmente dicha solicitud al Comité Estructurador para que sea evaluada desde el punto de vista técnico y se determine su viabilidad o no aceptación, atendiendo siempre el interés institucional y las necesidades operativas de la Aviación del Ejército Nacional.

El concepto técnico que emita ese Comité deberá analizar integralmente los aspectos técnicos de la propuesta presentada, valorando su impacto en la operatividad, la conveniencia para la Entidad, la coherencia con el objeto contractual y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

La información y concepto que se emita resultan esenciales para el estudio que adelanta esta Supervisión, a fin de ser puestos en conocimiento del señor Director de la CENAC Aviación, en su calidad de Ordenador del Gasto, para que, junto con el respectivo concepto jurídico y económico, se determine la viabilidad o rechazo de la modificación solicitada por el contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 3 MI-17
"CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812006323053**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

Nilo Cundinamarca, 28 de febrero de 2026

Señor
MY. ROMERO ORTIZ JUAN CAMILO
SP. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ WILSON
Comité Estructurador
Proceso No. 265-CENACAVIACIÓN-2025
Fuerte Militar Tolemaida

Asunto: Solicitud de estudio modificatorio Contrato 264-CENACAVIACIÓN-2025

Con toda atención me permito informar a los señores miembros del Comité Estructurador del Proceso No. 265-CENACAVIACIÓN-2025 que, en el marco del estudio de viabilidad técnica para la suscripción de un modificatorio al Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA", el contratista BAIRD SERVICE S.A.S., mediante Oficio No. C-C-018/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, dio respuesta formal a la propuesta formulada por este Comité, presentando puntualmente las siguientes alternativas:

(...)

1. *"Proponemos suministrar los componentes descritos como (PROPUESTOS DISPONIBLES) en sus cantidades y disponibilidad como cambio a los requeridos como ponderables en el contrato No. 264-CENACAVIACION-2025.*
2. *Tenemos la posibilidad de suministrar otros componentes alternos que posiblemente pueden llegar a interesar a la entidad por precio o disponibilidad como un posible estudio al cambio de la Unidad Hidraulica Movil ya que su tiempo de entrega es de 60 días y requiere CUF."*

Así mismo, el contratista adjunta las respectivas cotizaciones tanto de los bienes propuestos como de los ponderables inicialmente establecidos, con su correspondiente valoración económica.

AVIASPARES

Quote № 11/26-BBS

Issue date: 20.02.2026

CUSTOMER:
Company name: BAIRD SERVICE S.A.S.
Registration number: 830024646-2
Address: Carrera 80C № 24D-74, Bogota, Colombia

Nr.	PRODUCT DESCRIPTION	P/N	QTY	PRICE, USD	TOTAL, USD
1	SOCKET	СПП-2И-РМ	20	670.00	13,400.00
2	TERMOCUPLA	T-102	20	4100.00	82,000.00
3	DUCTO FLEXIBLE	140-6401-165	10	4250.00	42,500.00
4	UNIDAD HIDRÁULICA MÓVIL	GU-9977-00 (ГУ-9977-00)	1	67,328.00	67,328.00
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	11Т⌀30СМ-1	1	7,900.00	7,900.00
6	TRANSRECETOR RADIOALTIMETRO	А-037 -1Г	1	59,800.00	59,800.00
7	VALVULA REGULADORA DE PRESION	AD-50	1	7,500.00	7,500.00
8	COMPRESOR AK-50T	AK-50T serie 3	1	36,200.00	36,200.00
9	CAJA AUTOMATICA ARRANQUE	APD-9V	1	38,900.00	38,900.00
10	CAJA DE CONEXIÓN Y REGULACION	KVR-3-2	1	45,800.00	45,800.00

Subtotal	291,500.00
Tax	
Shipping	
Total	**291,500.00**

AMOUNT: Two hundred and ninety-one thousand five hundred USD, 00 cents

Condition: NEW
Delivery time: Items 1... 3 and 5 ... 10 – 30 days
Item 3 – 60 days, permit is required
INCOTERMS 2020: CPT - Bogota

Authorized signature: _____

COMPANY P.O. Box: 124790 SHARJAH - U.A.E. AVIASPARES (FZE)

AVIASPARES

Quote № 04/26-BBS

Issue date: 23.01.2026

CUSTOMER:
Company name: BAIRD SERVICE S.A.S.
Registration number: 830024646-2
Address: Carrera 80C № 24D-74, Bogota, Colombia

Nr.	PRODUCT DESCRIPTION	P/N	QTY	PRICE, USD	TOTAL, USD
47	EMPAQUE PARA EL SOPORTE DEL VGV	72K55.7150SP	6	29.25	175.50
48	ANILLO DE RETENCIÓN PARA LA FIJACIÓN DEL BUJE DEL VGV	562M56-8KD	100	5.40	540.00
49	ARANDELAS DE SEGURIDAD DE 180°	6-XIM-PAS	100	2.77	277.00
50	SELLO PARA EL SELLADO DE LA TAPA DEL CUERPO DE LA TRANSMISIÓN DEL SV-78	OCT1-34523-80 33M51-14-10.2-1	100	5.40	540.00

Subtotal	146,098.00
Tax	
Shipping	
Total	**146,098.00**

AMOUNT: One hundred forty-six thousand ninety-eight USD, 00 cents

Condition: NEW
Delivery time: 150 days
INCOTERMS 2020: CPT - Bogota

Authorized signature:

www.aviaspares.com info@aviaspares.com +971 50 628 6465 P.O.Box 124010 Sharjah U.A.E.

AVIASPARES

Quote № 04/26-BBS

Issue date: 23.01.2026

CUSTOMER:
Company name: BAIRD SERVICE S.A.S.
Registration number: 830024646-2
Address: Carrera 80C № 24D-74, Bogota, Colombia

Nr.	PRODUCT DESCRIPTION	P/N	QTY	PRICE, USD	TOTAL, USD
1	ARANDELA	8A-4201-026	6	9.00	54.00
2	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-005-20-64	6	900.00	5,400.00
3	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-005-20-57	6	900.00	5,400.00
4	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-005-20-48	6	900.00	5,400.00
5	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-005-20-60	3	900.00	2,700.00
6	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-005-20-53	6	900.00	5,400.00
7	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-021-20-46	6	900.00	5,400.00
8	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-005-20-44	6	900.00	5,400.00
9	MANGUERA	8A-5303-100-003	6	465.00	2,790.00
10	MANGUERA	8A-5303-100-005	6	465.00	2,790.00
11	MANGUERA	4815A-Y20-700	6	345.00	2,070.00
12	HOSE ASSEMBLY,NONMETALLIC	140-6200-195-001	6	412.50	2,475.00
13	MANGUERA	140-6200-340	6	502.50	3,015.00
14	MANGUERA	6-12-930-OCT1.10852-72	6	517.50	3,105.00
15	MANGUERA	140-6200-035-003	6	690.00	4,140.00
16	MANGUERA	140-6200-305	6	360.00	2,160.00
17	MANGUERA	140-6200-315	6	607.50	3,645.00
18	MANGUERA	140-6200-320	6	547.50	3,285.00
19	MANGUERA	140-6200-035-005	6	547.50	3,285.00
20	HOSE ASSEMBLY,NONMETALLIC	140-6200-190	6	405.00	2,430.00
21	MANGUERA	140-6200-110-002	6	517.50	3,105.00
22	MANGUERA	140-6200-110	6	585.00	3,510.00
23	HOSE ASSEMBLY,NONMETALLIC	140-6200-165-007	6	607.50	3,645.00
24	MANGUERA	140-6200-165-003	6	607.50	3,645.00
25	MANGUERA	140-6200-165-005	6	652.50	3,915.00
26	MANGUERA	140-6210-005-001	6	750.00	4,500.00
27	MANGUERA	1-25-1360-OCT1.10852-72	6	817.50	4,905.00
28	MANGUERA	8MT-6100-055-001	6	510.00	3,060.00
29	MANGUERA	8MTB1-6107-010	6	1,140.00	6,840.00
30	MANGUERA	8MTB1-6107-020	6	1,140.00	6,840.00
31	HOSE ASSEMBLY,NONMETALLIC	8MT-5300-040	6	352.50	2,115.00
32	MANGUERA	8MT-5300-70/1	6	285.00	1,710.00
33	MANGUERA	4819A-U12-600	6	315.00	1,890.00
34	MANGUERA	4815A-U12-710	6	270.00	1,620.00
35	MANGUERA	1-6-2-480 OCT1.10853-72	6	330.00	1,980.00
36	MANGUERA	4830A-U4-335	6	270.00	1,620.00
37	MANGUERA	4830A-U4-400	6	285.00	1,710.00
38	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICA	8D0-447-021-20-53	6	900.00	5,400.00
39	MANGUERA	8A-5300-100-003	6	465.00	2,790.00
40	MANGUERA	8A-5300-100-005	6	465.00	2,790.00
41	BORU	140-6210-000-005	6	750.00	4,500.00
42	EJE DELANTERO DEL VGV	7829.9270-02	1	330.00	330.00
43	EJE DEL ACCIONAMIENTO DEL SENSOR DEL TURBOCOMPRESOR	0780679620-01	1	487.50	487.50
44	BUJE DE TEFLÓN DEL VGV	7829.9064-03	24	21.75	522.00
45	BUJE DE TEFLÓN DEL VGV	7829.9064-02	24	21.75	522.00
46	EMPAQUE INFERIOR DE LA BRIDA DE LA CUBIERTA DEL EJE VERTICAL	78.570.695	6	45.00	270.00

III. Análisis de Cumplimiento vs. Sanción Económica

Nuestra empresa reitera su compromiso institucional. Si bien, desde una perspectiva estrictamente financiera, el pago de una multa o la resolución del contrato por incumplimiento podría resultar "más favorable" en términos de ahorro de costos operativos y logísticos actuales, **hemos optado por agotar todas las vías de negociación y modificación técnica.**

Esta decisión se fundamenta en la buena fe contractual y en el objetivo de evitar un perjuicio mayor a la aviación del Ejército Nacional, garantizando que el mantenimiento de las aeronaves MI-17 no se vea comprometido por la falta de estos insumos críticos.

TABLA ADJUNTA DE PRECIOS

PROPUESTOS DISPONIBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD
1	SOCKET	СПП-2И-РМ	20	670.00	13,400.00	30 DIAS
2	TERMOCUPLA	T-102	20	4,100.00	82,000.00	30 DIAS
3	DUCTO FLEXIBLE	140-6401-165	10	4,250.00	42,500.00	30 DIAS
4	UNIDAD HIDRÁULICA MÓVIL	GU-9977-00 (ГУ-9977-00)	1	67,328.00	67,328.00	60 DIAS REQUIERE PERMISO

OPCIONALES DISPONIBLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	11ТФ30СМ-1	1	7,900.00	7,900.00	30 DIAS
2	TRANSRECETOR RADIOALTIMETRO	A-037 -1Г	1	59,800.00	59,800.00	30 DIAS
3	VALVULA REGULADORA DE PRESION	AD-50	1	7,500.00	7,500.00	30 DIAS
4	COMPRESOR AK-50T	AK-50T serie 3	1	36,200.00	36,200.00	30 DIAS
5	CAJA AUTOMATICA ARRANQUE	APD-9V	1	38,900.00	38,900.00	30 DIAS
6	CAJA DE CONEXIÓN Y REGULACION	KVR-3-2	1	45,800.00	45,800.00	30 DIAS

De acuerdo con la tabla adjunta proponemos:

1. Proponemos suministrar los componentes descritos como (**PROPUESTOS DISPONIBLES**) en sus cantidades y disponibilidad como cambio a los requeridos como ponderables en el contrato No. 264-CENACAVIACION-2025.

2. Tenemos la posibilidad de suministrar otros componentes alternos que posiblemente pueden llegar a interesar a la entidad por precio o disponibilidad como un posible estudio al cambio de la Unidad Hidraulica Movil ya que su tiempo de entrega es de 60 días y requiere CUF.

Anexos: Cotización No. 04/26-BBS de Aviaspares FZE
Cotización No. 11/26-BBS de Aviaspares FZE

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal BAIRD SERVICE S.A.S.

Bogotá D.C. Febrero 26 de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional
Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones
Atn. **MY. MARIO ANDRÉS JIMENEZ BRAVO**
Supervisor Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025

C-C 018/2026

Ref: Respuesta a solicitud de información y sustento técnico-jurídico para la modificación de ponderables Contrato No. 264-CENACAVIACION-2025. Radicado N° 2026812000302111

Respetado Mayor Jiménez,

En mi calidad de representante legal de BAIRD SERVICE S.A.S., procedo a dar respuesta formal a su requerimiento mediante el cual se solicita información adicional para evaluar la viabilidad de la modificación contractual solicitada por nuestra empresa.

I. Sustento de los Nuevos Ponderables y Equivalencia Económica

Atendiendo a su solicitud de valoración económica, adjuntamos al presente, la cotización de nuestro reconocido proveedor. Es imperativo señalar que la propuesta de nuevos ponderables no busca alterar la esencia del objeto contractual, sino garantizar la **conmutatividad del contrato**, principio rector de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Art. 28).

- **Equilibrio Económico:** Debido a la coyuntura geopolítica actual, los costos de adquisición y logística de componentes de origen ruso han sufrido un incremento desproporcionado. El cambio de ponderables propuesto permite compensar estas cargas excesivas sobrevinientes, asegurando que la entidad reciba bienes de alta utilidad institucional sin que el contratista incurra en una pérdida ruinosa.
- **Valoración de Bienes Adicionales:** En relación con los ítems requeridos por su Comité Estructurador confirmamos en tabla adjunta la viabilidad técnica y de disponibilidad para su posible inclusión, así como proponemos algunos elementos adicionales como posibles reemplazos teniendo en cuenta sobre todo tiempos de entrega.

II. Justificación por Fuerza Mayor y Situación de Mercado (Origen Ruso)

Es de conocimiento público que la situación de conflicto internacional que involucra a la **Federación de Rusia** ha generado restricciones severas en el comercio exterior, afectando directamente la consecución de elementos como la *Unidad Hidráulica Móvil GU-9977-00*.

1. **Dificultad de Consecución:** Los canales logísticos tradicionales están interrumpidos, lo que obliga a triangulaciones comerciales que incrementan los tiempos y costos de entrega.
2. **Volatilidad de Precios:** Los precios de fabricación rusa han escalado significativamente. BAIRD SERVICE S.A.S. asume este reto con el único **ánimo de dar cumplimiento al contrato** y satisfacer las necesidades del servicio del BAMAV3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 3 MI-17
"CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000391871**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO

Nilo Cundinamarca, 24 de febrero de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUERRÓN ZAMUDIO
Representante Legal
Empresa BAIRD SERVICE S.A.S.
Carrera 80 C No. 24 D-74, Barrio Modelia
Bogotá, D. C.

Asunto: Información entrega bienes contrato 264-CENACAVIACION-2025

Comedidamente me permito solicitar a esta Representación, la información relacionada con el proceso de adquisición y entrega de los bienes especificados en el contrato No. 264-CENACAVIACION-2025.

La presente solicitud se fundamenta en la importancia estratégica de contar con dicha información con suficiente antelación, dado que los bienes están destinados al mantenimiento de los helicópteros MI-17. Cabe destacar que el plazo para la ejecución del contrato finaliza el próximo **31 de marzo de 2025**.

Adicionalmente, me permito informar que el Certificado de Uso Final (CUF) fue entregado oportunamente, por lo cual agradecemos confirmar si, a partir de dicho documento, se han adelantado los trámites correspondientes y el estado en el que se encuentran actualmente.

Agradecemos de antemano su pronta atención a la presente solicitud. Cualquier información adicional que se sirvan proporcionar respecto al avance y fechas estimadas de entrega será de gran utilidad para la adecuada planificación de los planes de mantenimiento de la flota.

Atentamente,

Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO
Oficial S-3 BAMAV3
Supervisor contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025
mario.jimenezbr@ejercito.mil.co
CEL. 322-9478372

Nuestro compromiso es Colombia

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo- Cundinamarca.
Bamav3@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000302111**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

La información solicitada constituye un insumo esencial para la adecuada toma de decisiones técnicas, económicas y jurídicas que permitan determinar la viabilidad de suscribir o rechazar la solicitud de modificación contractual. En ausencia de estos elementos probatorios, no será posible continuar con el análisis del modificatorio propuesto.

Adicionalmente, en relación con la solicitud presentada por el contratista orientada a modificar la modalidad de entrega total por entregas parciales con pagos parciales asociados, esta Supervisión se permite aclarar que dicha petición será elevada al Ordenador del Gasto para su análisis y decisión. En consecuencia, será competencia exclusiva de dicha autoridad determinar, desde los puntos de vista jurídico, económico y presupuestal, la viabilidad de la modificación solicitada, evaluando su conformidad con el marco normativo aplicable, el equilibrio contractual, la protección del interés público y el adecuado desarrollo del contrato. Hasta tanto no exista un pronunciamiento formal por parte del Ordenador del Gasto, las condiciones contractuales vigentes se mantienen sin modificación.

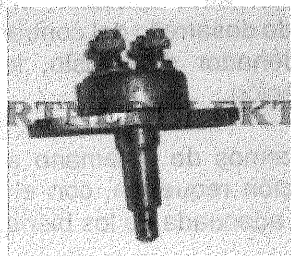
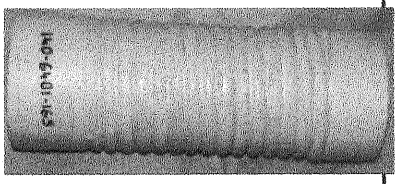
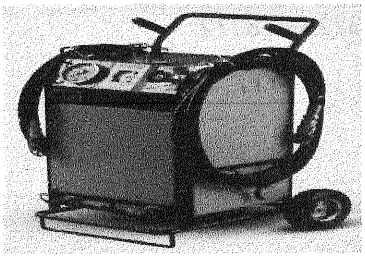
Agradecemos de antemano su colaboración y diligencia en la remisión oportuna de la información requerida, con el fin de permitir la continuidad del proceso contractual y la entrega adecuada de los bienes objeto del contrato.

Atentamente,

Mayor MARIO ANDRES JIMÉNEZ BRAVO
Oficial S-3 BAMAV3
Supervisor contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025
mario.jimenezbr@ejercito.mil.co
CEL. 322-9478372

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000302111**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

N°	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANTIDAD	FOTO ELEMENTO
3	VIAVI AVX-10K FLIGHTLINE SET	1	
4	TERMOCUPLA T-102	20	
5	DUCTO FLEXIBLE 140-6401-165	20	
6	UNIDAD HIDRÁULICA MÓVIL GU-9977-00 (ГУ-9977-00)	2	

En caso de que el contratista manifieste la viabilidad de incorporar los bienes adicionales señalados, deberá adjuntar para cada uno de ellos la cotización correspondiente, expedida por el fabricante o proveedor autorizado, en la cual se especifique de manera clara el valor económico, las condiciones técnicas, las certificaciones aplicables y el plazo de entrega.

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo- Cundinamarca.
Bamav3@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

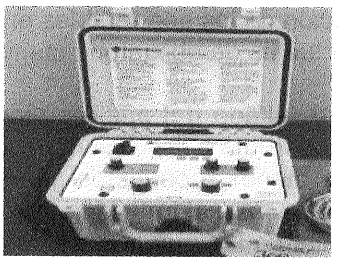
Radicado N° **2026812000302111**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

En este sentido, se requiere que la empresa BAIRD SERVICE S.A.S. dé respuesta formal y documentada a los siguientes aspectos:

1. Valoración económica de los ponderables actualmente establecidos en el contrato y de aquellos propuestos en el Oficio No. C-C 008-2026 del 30 de enero de 2026, adjuntando como mínimo cotización del comercializador o fabricante de los bienes. En dicha información deberá discriminarse claramente el valor individual de cada uno de los bienes.

2. En el marco de la exploración técnica realizada por el Comité Estructurador y con el fin de garantizar la equivalencia técnica, económica y el equilibrio costo beneficio de los ponderables ofrecidos, se requiere su valoración económica y respuesta ante la viabilidad o no de incorporar a su propuesta bienes adicionales que deberán ser suministrados por el contratista de manera complementaria.

En consecuencia, el contratista deberá valorar económicamente y comprometer el suministro de los siguientes bienes adicionales, los cuales deberán ser entregados de manera conjunta con la Unidad Hidráulica Móvil:

N°	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANTIDAD	FOTO ELEMENTO
1	SOCKET P/N ССП-2И-РМ	20	
2	BARFIELD TT-1200A TURBINE TEMP TEST SET	1	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 3 MI-17
"CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000302111**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

Nilo Cundinamarca, 13 de febrero de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUERRÓN ZAMUDIO
Representante Legal
Empresa BAIRD SERVICE S.A.S.
Carrera 80 C No. 24 D-74, Barrio Modelia
Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta solicitud modificatorio CTO 264-CENACAVIACIÓN-2025

Con toda atención me permito dar respuesta a esta Representación, a los oficios No. C-C 008-2026 del 30 de enero de 2026 y No. C-C 016-2026 del 12 de febrero de 2026, mediante los cuales esa empresa solicita la suscripción de un modificatorio al Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la "Adquisición de palas aplicables a los helicópteros MI-17 de la Aviación del Ejército Nacional de Colombia", con el fin de modificar las formas y condiciones de pago, así como los bienes objeto de suministro definidos como ponderables contractuales.

En desarrollo de las funciones y facultades asignadas a esta Supervisión, y con el acompañamiento del Comité Estructurador, se adelantaron mesas de trabajo técnicas orientadas a evaluar la propuesta presentada por el contratista, relacionada con la sustitución de los ponderables originalmente pactados, los cuales constituyen obligaciones contractuales de obligatorio cumplimiento y son responsabilidad directa del contratista.

Como resultado del análisis técnico preliminar efectuado, se identifica la posibilidad de viabilidad frente a la solicitud de cambio de los ponderables contractuales, en la medida en que los bienes propuestos guardan relación directa con el objeto contractual y resultan necesarios para el fortalecimiento de las capacidades de la Unidad. No obstante, para que dicha alternativa pueda ser evaluada de manera integral y objetiva por el Ordenador del Gasto, desde las perspectivas técnica, jurídica y económica, y con el fin de determinar su viabilidad y conveniencia institucional, se hace indispensable contar con información adicional, suficiente y verificable que permita acreditar la equivalencia técnica, el equilibrio económico y la razonabilidad del cambio solicitado, garantizando en todo momento la protección del interés público y la correcta ejecución del contrato.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026812000548651**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-S3-17.2

Finalmente, esta supervisión reitera al contratista la importancia de dar estricto cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, adoptando las medidas administrativas, logísticas y operativas necesarias que permitan garantizar la ejecución del contrato dentro de las condiciones y plazos establecidos.

Así mismo, se informa que las solicitudes presentadas por el contratista, junto con el análisis técnico realizado por esta supervisión, serán puestas en conocimiento del Director de la CENAC Aviación en su calidad de ordenador del gasto, con el fin de que se adelante la evaluación jurídica y económica correspondiente y se adopten las decisiones que resulten procedentes en el marco de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, la protección de los intereses institucionales y el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la función administrativa y la contratación pública.

Atentamente,

Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO
Oficial S-3 BAMAV3
Supervisor contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025
mario.jimenezbr@ejercito.mil.co
CEL. 322-9478372

Revisó: MY. Juan Romero
Comité Estructurador

Revisó: SP. Wilson Rodriguez
Comité Estructurador